



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°1360.
RADICADO N° 2020-00166-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada:

AGENCIAS EN DERECHO (Anexo digital 01 –pág.2)	\$ 908.526
Notificaciones (Cdno. 1 folios 37)	\$ 17.300
TOTAL	\$ 925.826

ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

DH